



## ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2023-MDLP

La Perla, 07 de Setiembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de setiembre de 2023; el Acta 002-2023 de la Comisión de Condecoraciones que propone condecorar con "Orden del Mar de La Perla" a la Santísima Virgen del Carmen de La Legua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza N° 019-2015-MDLP publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20 de Agosto de 2015, aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, estableciendo en el Artículo 4°, que la distinción "Orden del Mar de La Perla", es la más alta distinción que se otorgará en el Distrito, se concederá con honor para enaltecer, resaltar y reconocer a dignatarios, jefes de estado y otras autoridades del país y/o del extranjero, así como personajes ilustres que trasciendan por sus grandes obras en bien de la patria o en bien de la humanidad;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se dio lectura al Acta N° 002-2023 emitida por la Comisión de Condecoraciones con fecha 29 de agosto de 2023, que propuso la condecoración con "Orden del Mar de La Perla" a la Santísima Virgen del Carmen de La Legua, Patrona de la Provincia Constitucional del Callao, en atención a las festividades que se realizarán en su honor en el marco de su recorrido por nuestro distrito, por constituir una identidad chalaca, dando cuenta de la fe católica de sus devotos, brindando un aporte cultural y de identidad al ser reconocida como patrimonio cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 0652013-VMPCIC-MC;

**ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA N° 019-2015-MDLP – REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL;**

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR** la Condecoración en el grado de "ORDEN DEL MAR DE LA PERLA", a la Sagrada Imagen de la **SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN DE LA LEGUA**, Patrona de la Provincia Constitucional del Callao, en atención a las festividades que se realizarán en su honor en el marco de su recorrido por nuestro distrito, por constituir una identidad chalaca, dando cuenta de la fe católica de sus devotos, brindando un aporte cultural y de identidad al ser reconocida como patrimonio cultural de la Nación, que le hacen merecedor de la distinción.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Libro Azul de Actas de Registro de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA  
ALCALDE